

11 de junio de 2024  
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0020

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Nueva Estructura “Calificación de Bancos” (BAN23) y tabla auxiliar (SB127)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos al Acuerdo No. 2-2010 de 4 de febrero de 2010, por medio del cual se establecen los criterios generales para la calificación de las entidades bancarias, su publicación en un diario de circulación nacional y correspondiente remisión a esta Superintendencia de Bancos.

Sobre el particular, nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente actualizar la forma de envío de la calificación de riesgo de bancos por medio de una nueva estructura de transferencia de información denominada “Calificación de Bancos” (BAN23), acompañada de la tabla auxiliar (SB127) correspondiente a la Agencia Calificadora de Riesgo que emite dicha calificación. Esta nueva estructura, adjunta a la presente circular, tiene como finalidad que las entidades bancarias reporten sus calificaciones de riesgos emitidas por las distintas agencias calificadoras de riesgo contratadas.

La estructura (BAN23) deberá enviarse a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK con una frecuencia mensual dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado. Los reportes a través de esta nueva estructura iniciarán a partir de la información correspondiente al mes de marzo del 2025. El primer reporte de envío deberá incluir todas las calificaciones de riesgo que a la fecha mantengan vigente las entidades bancarias.

En atención a lo anterior, la información sobre la calificación de riesgo del Banco que actualmente se requiere en el campo 81 del Átomo de Generales (AT05), a partir del mes de marzo 2025 las entidades bancarias deberán reportar “NA” en dicho campo, toda vez que esta información se obtendrá con mayor detalle en la nueva estructura (BAN23).

Para el caso de las sucursales o subsidiarias de bancos o de tenedoras de acciones de bancos, cuyo supervisor de destino sea esta Superintendencia de Bancos, que cuenten con una calificación emitida por una agencia calificadora de riesgo que no se encuentre listada en la tabla auxiliar (SB127), deberán solicitar su inclusión en dicha tabla a través del correo: [soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa), colocando en el asunto: “inclusión de agencia calificadora de riesgo”, para la asignación del código respectivo. La referida solicitud deberá efectuarse dentro de un término de veinte (20) días calendario previos al envío de la (BAN23).



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506-7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703  
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) - email: [superbancos@superbancos.gob.pa](mailto:superbancos@superbancos.gob.pa)

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=3o35VhbFBi9AITbXUORjlDW32vIUwfnCCeCrHdzgqpI%3D>

Por otro lado, en cuanto a la remisión de copia de la publicación de la calificación de riesgo a que hace referencia el artículo 7 del Acuerdo No. 2-2010, las entidades bancarias deberán mantener su envío a esta Superintendencia en el plazo establecido y en el formato requerido mediante Circular No. SBP-DR-0279-2020 de 14 de septiembre de 2020 y en la Resolución General SBP-RG-0001-2022 de 6 de julio de 2022.

Las consultas que tengan a bien formular con respecto a la nueva estructura “Calificación de Bancos” (BAN23) y tabla auxiliar (SB127) podrán realizarlas mediante correo electrónico [soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa) hasta el 28 de febrero de 2025.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: nueva estructura BAN23 y Tabla SB127.

ARV/adec